



## Campaña especial de vigilancia y control

# Controles intensivos de alcohol y drogas durante esta semana

- Más de la mitad (51,9%) de los conductores fallecidos en carretera en 2022 dieron positivo en alcohol, drogas o psicofármacos, aisladamente o en combinación, según se desprende de la Memoria 2022 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico, elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
- Además, en 2022 se produjo un repunte de la delincuencia vial, lo que se tradujo en casi 60.000 condenas por delitos de conducción bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, la cifra más alta de toda la serie histórica desde la reforma del Código Penal.
- Aunque el porcentaje de positivos por alcohol y drogas se ha reducido en los últimos 20 años, es importante seguir afianzado la idea de que, en carretera, la única tasa segura es 0,0% porque, *"cuando matas a alguien en la carretera, lo matas todos los días de tu vida"*.

14 de agosto de 2022.- Desde hoy y hasta el próximo domingo 20 de agosto, la Dirección General de Tráfico pone en marcha una nueva campaña especial con la que intensificará la vigilancia sobre el riesgo que supone la suma del consumo de alcohol y/o drogas y la conducción.

Campañas como esta siguen siendo importantes ya que el consumo de este tipo de sustancias sigue siendo, año tras año, uno de los tres factores principales de riesgo en los siniestros de tráfico, tanto en los mortales como en los siniestros con víctimas.

Tal y como se desprende de la Memoria 2022 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico, elaborada por el Instituto Nacional de





Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, más de la mitad (51,9%) de los conductores fallecidos en carretera en 2022, que fueron sometidos a autopsia y a un análisis toxicológico dieron positivo en alcohol, drogas o psicofármacos, aisladamente o en combinación, un porcentaje que aumentó un 2,5% con respecto al año anterior.

La Memoria destaca también que, el 72,6% de los 451 conductores fallecidos con resultados positivos arrojó una tasa de alcoholemia muy alta, igual o superior a 1,2g/L, lo que correlaciona grados de intoxicación muy severa.

Además, los datos de 2022 presentados recientemente por la Fiscalía de Seguridad Vial muestran que en ese año hubo un repunte de la delincuencia vial, lo cual se ha traducido en 59.461 condenas por delitos de conducción bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, la cifra más alta de toda la serie histórica desde la reforma del Código Penal llevada a cabo por la Ley Orgánica 15/2007.

En concreto, el año pasado el Ministerio Fiscal presentó un total de 105.078 escritos de acusación por delitos viales de peligro, los tribunales dictaron 104.660 sentencias condenatorias y se incoaron 137.406 procedimientos por delitos contra la seguridad vial, lo que supone un incremento del 9,1% con respecto a 2021.

### EVITANDO CONDUCTAS DE RIESGO

Aunque es verdad que la sociedad española ha avanzado mucho en la concienciación de los riesgos que entraña el consumo de alcohol y/o drogas al volante, las cifras anteriormente mencionadas, tanto de siniestralidad como de delitos viales, ponen de manifiesto que este tipo de campañas siguen siendo imprescindibles para afianzar la idea de que, en carretera, la única tasa segura es 0,0%.

Es importante recordar que, aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro riesgo de provocar un accidente puede verse incrementado y que, además, 0,0% es la tasa, tanto en sangre como en aire espirado, que deben respetar los conductores menores de edad que conduzcan cualquier vehículo tras la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial el año pasado.





Tráfico lleva años trabajando en la concienciación sobre este tema con acciones como la introducción de la figura del conductor alternativo, fomentando el uso del transporte colectivo en eventos o promoviendo el consumo de bebidas como la cerveza sin alcohol.

Además, hay que incidir también en la responsabilidad pasiva de aquellos que dejan ponerse al volante de un coche a alguien que ha ingerido alcohol y/o drogas porque, tal y como muestra la campaña divulgativa de la DGT para este verano, un comportamiento de riesgo puede hacer que tu vida deje de ser tuya y que el sentimiento de culpa que subyace te persiga cada día después del siniestro de tráfico: *"Cuando matas a alguien en la carretera, lo matas todos los días de tu vida"*.

### **CAMPAÑAS QUE SIGUEN SIENDO IMPRESCINDIBLES**

Por todo esto, con el objetivo de avanzar en la prevención de la siniestralidad en carretera, durante una semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) intensificarán los controles sobre este factor de riesgo. Para ello, se establecerán diferentes puntos de control en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día con el objetivo de evitar que personas que hayan ingerido alcohol o hayan consumido drogas circulen por las carreteras.

Además, para disuadir el consumo de las mismas durante la conducción en todo tipo de vías, Tráfico ha invitado a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes para que se sumen a la campaña, con el establecimiento de controles en sus respectivos cascos urbanos.

Desde hace varios años, la DGT está trabajando con los ayuntamientos y desarrollando un plan de apoyo a las policías locales en materia de pruebas de alcohol y otras drogas, realizando cursos de formación y dotándoles de instrumentos para la realización de controles de drogas. La participación de las autoridades locales en esta materia es imprescindible para realizar la vigilancia lo más próxima a las zonas de consumo y evitar de esta manera una mayor exposición del riesgo.





## TASAS MÁXIMAS Y NORMATIVA APLICABLE

### Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

### Sanciones

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

	SANCIÓN
DROGAS Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

El capítulo IV del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas por conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

	DELITO	PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años.

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0,60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años,
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años





Además, desde la entrada en vigor del Permiso por Puntos, alrededor del 13% de los infractores sancionados y del 13% de los puntos detraídos han estado relacionados con el hecho de conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida.

